

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-11-2024		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:28:03 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/11/2024 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/11/2024 18:39	FIRMADO 14/11/2024 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:21 del día 14 de Noviembre de 2024. El documento está firmado por el Sr. José Alberto Armijo Navas. El código de verificación puede comprobarse en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-servicios/documentos.do?pes_codigo=388011



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de noviembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretario Accidental D. Sergio Baena Trespalacios; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 454/2024 (MODIFICACIÓN DE LA SL 499/2022): MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS Y PISCINA SITA EN CALLE HERRERA ORIA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 454/2024, Proyecto 454/2024 (Modificación de la SL-499/2022) a favor de [REDACTED] para Modificado del Proyecto Básico y Ejecución de Demolición y Nueva construcción de Vivienda entre medianera y piscina sita en la calle Herrera Oria n.º 18 (Ref. catastral: [REDACTED], de Nerja, con las siguientes condiciones particulares de la licencia que modifica: - existe una <u>limitación de acceso a la zona para vehículos de carga máxima 5,5T,</u> - <u>deberá mantener el nivel de iluminación igual o superior durante los trabajos de reforma y conservar la farola para su reposición terminada la fachada.</u> -<u>deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable,</u> - <u>deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento .</u> Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
------	--	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, a las 18:39:12 del día 14 de Noviembre de 2024, José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.-	PROPUESTA DE ALCALCÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE, CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EN PÚBLICA CONCURRENCIA, PARA LA ENAJENACIÓN DE 5 PARCELAS MUNICIPALES.- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente y la convocatoria de licitación, en pública concurrencia, para la enajenación de los siguientes lotes de parcelas municipales, para su destino por los adjudicatarios a la construcción de viviendas de renta libre, en los plazos y forma establecidos en el pliego de condiciones: <table><tr><th>LOTE</th><th>PARCELA</th><th>TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN</th></tr><tr><td>Lote 1</td><td>PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])</td><td>[REDACTED] €</td></tr><tr><td>Lote 2</td><td>PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])</td><td>[REDACTED] €</td></tr><tr><td>Lote 3</td><td>PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas Registrales [REDACTED])</td><td>[REDACTED] €</td></tr><tr><td>Lote 4</td><td>PARCELA MUNICIPAL AYUN-SUP-8 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])</td><td>[REDACTED] €</td></tr></table> Los importes establecidos para cada lote como tipo mínimo de licitación no incluyen los impuestos que legalmente puedan corresponder, utilizándose el procedimiento abierto, la tramitación ordinaria y empleándose como único criterio de adjudicación para cada lote el del mayor precio ofertado. SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de licitación pública y el contrato.	LOTE	PARCELA	TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN	Lote 1	PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])	[REDACTED] €	Lote 2	PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])	[REDACTED] €	Lote 3	PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas Registrales [REDACTED])	[REDACTED] €	Lote 4	PARCELA MUNICIPAL AYUN-SUP-8 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])	[REDACTED] €	Aprobado
LOTE	PARCELA	TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN															
Lote 1	PARCELA MUNICIPAL EN CALLE DÁMASO ALONSO, SUELO URBANO CONSOLIDADO C-3 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])	[REDACTED] €															
Lote 2	PARCELA MUNICIPAL AYUN-2 DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])	[REDACTED] €															
Lote 3	PARCELAS MUNICIPALES F Y R-1 DE LAS UNIDADES UE-21 Y UE-22.1 DEL PGOU DE NERJA (Fincas Registrales [REDACTED])	[REDACTED] €															
Lote 4	PARCELA MUNICIPAL AYUN-SUP-8 DEL PGOU DE NERJA (Finca Registral [REDACTED])	[REDACTED] €															



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, José Alberto Amigo Navas, el 14 de noviembre de 2024 a las 12:17:21. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Nerja" a la Asociación Española Contra el Cáncer por un importe de 6.000€. El coste total de dicho proyecto ascienda a 9.951,21€, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiaría el 60,29% del proyecto, completando el coste del mismo (3.951,21€) con aportación propia de la AECC. SEGUNDO.- Ordenar el pago de dicha subvención en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE IGUALDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar las actividades propuestas para la conmemoración del "Día Internacional contra la violencia de género. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
5º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN SMART CITY Y UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NERJA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C11.13), FINANCIADO	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-11-2024		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:28:03 Página 5 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/11/2024 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/11/2024 18:39	FIRMADO 14/11/2024 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas, el 14 de Noviembre de 2024. El documento está firmado digitalmente. El código de verificación puede comprobarse en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU .-

ACUERDOS:

PRIMERO.- No admitir la oferta realizada por INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., para la contratación del Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I3), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/8/S252), de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación efectuada en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2024, al superar el precio ofertado para las prestaciones correspondientes al suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del proyecto el presupuesto máximo autorizado para las mismas por este Órgano de Contratación en virtud del acuerdo de aprobación del expediente de contratación de fecha 4 de octubre de 2024, no respetando, por tanto, la oferta lo establecido en las cláusulas 6 y 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación para la contratación del Suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de una plataforma de gestión Smart City y un sistema de gestión del tráfico y la movilidad en el municipio de Nerja, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C11.I3), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2024/8/S252), de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación efectuada en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2024, al no ser admisible la única oferta presentada al procedimiento.

TERCERO.- Notificar a la empresa licitadora el presente acuerdo y publicarlo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes, así como a las Áreas municipales de Desarrollo Local, Nuevas Tecnologías y Contratación de cara a iniciar los trámites para un nuevo expediente de contratación del objeto de esta convocatoria declarada desierta.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-11-2024		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:28:03 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/11/2024 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/11/2024 18:39	FIRMADO 14/11/2024 18:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mariana Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Navas el 14 de Noviembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=36801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Aprobado por unanimidad (7).	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.